



**El Supremo pone fin al 'via crucis' de la concejala de Podemos en Palma en su batalla contra los dos policías que la vejaron por ser lesbiana**

- **El Alto tribunal confirma la condena del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares (TSJIB), que dictó penas de tres años y cinco meses de prisión y de un año y tres meses por delitos de coacciones, denuncia falsa y falso testimonio**

- **'Movidos por su odio y desprecio a su condición homosexual'**. Así sostiene el Tribunal Supremo que actuaron dos policías locales de Palma contra Sonia Vivas, ex agente del cuerpo y actual concejala de Justicia Social en el Ayuntamiento de la capital balear. Los magistrados hacen suyas las consideraciones vertidas por su día por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares (TSJIB), que condenó a ambos acusados a sendas penas de tres años y cinco meses de prisión y de un año y tres meses por delitos de coacciones, denuncia falsa y falso testimonio. El Alto Tribunal acaba de confirmar esta sentencia.

-

- [Ampliar](#)